



En Europa no estamos mucho peor que en Cuba –  
Usando la cabeza

Iñigo Coello de Portugal  
13/12/2025



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE CONTRIBUYENTES



Varias personas adquieren productos en un mercado de La Habana //EFE

## Cuba declara oficial el uso del dólar ante su asfixia económica

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE CONTRIBUYENTES

► Con autorización, podrán usarlo empresas estatales, privadas y extranjeras

CAMILA ACOSTA  
CORRESPONSAL EN LA HABANA

En un intento de reforzar la economía centralizada y aumentar el control sobre las divisas ante la escasez de las mismas y la inflación sostenida, el régimen cubano ha legalizado las operaciones en moneda extranjera, prioritizando actividades vinculadas a exportaciones, sustitución de importaciones y otros sectores que el Gobierno considera estratégicos. La medida, estipulada en el *decreto ley* 113, entrará en vigor a partir del próximo miércoles, 17 de diciembre.

El paquete normativo permitirá que determinadas empresas privadas, cooperativas y trabajadores por cuenta propia cobren en divisas, siempre y cuando cuenten con la aprobación del Ministerio de Economía y Planificación (MEP). Quienes reciban la autorización deberán abrir cuentas en divisas supervisadas por el Banco Central de Cuba (BCC) y someterse a un sistema de fiscalización permanente.

El ministro de Economía de Cuba, Joaquín Alonso Vázquez, reconoció en la televisión nacional que la nueva regulación forma parte de un proceso de dolarización parcial de la economía, lo cual calificó como «no deseado».

pero que resulta imprescindible en el contexto actual.

Según explico, la norma crea el marco legal para que las transacciones en divisas puedan realizarse de forma oficial en la isla, en un escenario donde distintos actores económicos (fundamentalmente los no estatales) ya operan bajo múltiples tasas de cambio.

**La tasa legal y otra informal**  
Alonso Vázquez vincula estas normas al objetivo número uno del Programa de Gobierno para «corregir distorsiones y reimpulsar la economía». Aunque las autoridades aseguran que se trata de una medida temporal, el alcance y el nivel de control programado sugieren una reorganización profunda de la economía dolarizada que ya opera en la práctica.

El ministro admitió igualmente que

muchos actores económicos se enfrentan a dificultades para pagar suministros y recurren a mecanismos informales que los colocan en la ilegalidad.

De esta forma, el funcionario se refiere a como opera una tasa oficial y una informal (ilegal): la tasa de cambio de los bancos cubanos está muy por debajo de la tasa que se aplica en el mercado informal.

Por ejemplo, en el primero, este 12 de diciembre se cotizaba el euro a 141 pesos cubanos (CUP), mientras que, en el segundo (regido por las leyes de oferta-demanda), se valoraba a 485 pesos.

Este abismo entre la tasa oficial y la informal ha representado una fuga de divisas que el Estado, con sus medidas económicas, pretende frenar, después de concentrar, controlar y, finalmente, decidir cómo se distribuye.

### La Habana denuncia un «impacto directo» por la incautación de un petrolero

**El decomiso por parte de EE.UU. de un petrolero frente a las costas de Venezuela «refuerza la guerra económica contra Cuba» y tendrá «un impacto directo» en la isla, denunció ayer la cancillería cubana.**

«Se refuerza la guerra económica contra Cuba», señaló el ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba en un comunicado publicado en su página de

internet, dos días después de que Washington incautara el barco petrolero Skipper.

«Estas acciones repercuten negativamente en Cuba y reabre la política de máxima presión y asfixia económica de los Estados Unidos, con un impacto directo en el sistema energético nacional y, por consiguiente, en la vida diaria de nuestro pueblo», señaló.

**La dolarización parcial** de la economía es, según el ministro de Economía, un proceso «no deseado» pero ahora «imprescindible»

**El acceso a las divisas** no será libre, sino que el Estado decidirá quién puede operarlas, en qué volumen y para qué

El acceso a esas divisas no será libre, sino que el Estado, a través del MEP, decidirá quién puede operarlas, en qué volumen, con qué destino y bajo qué condiciones. El Estado también regula las operaciones desde y hacia cuentas bancarias en divisas, define las fuentes consideradas «lícitas» de acceso a la moneda extranjera y precisa que transacciones internas estarán autorizadas.

La medida abarcará a empresas estatales, minipymes estatales y privadas, cooperativas agropecuarias y no agropecuarias, trabajadores por cuenta propia, campesinos, artistas, así como personas jurídicas extranjeras o mixtas, contratos de asociación económica internacional y operadores de la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZEDM).

### Cuentas en bancos locales

Todos deberán realizar actividades económicas vinculadas a exportaciones, sustitución de importaciones u otras áreas productivas y de servicios priorizadas, un criterio definido de forma unilateral por el Estado, que comprenderá procesos poco transparentes y que mantendrá fuera del sistema a quienes no encajen en el esquema. No se incluyen a las personas naturales que no realizan actividad económica, lo que excluye a la mayoría de la población.

Para operar, los actores económicos autorizados deberán abrir cuentas en divisas en el sistema bancario cubano y entregar al BCC el 20% de los ingresos que reciban en moneda extranjera, obligatoriamente y al tipo de cambio oficial. Además, los solicitantes deberán informar quiénes son sus proveedores y clientes, cuál es su actividad económica y someterse a la fiscalización del Estado, lo que refuerza el control de cada operación financiera.

La coexistencia de múltiples tasas de cambio, el colapso del peso cubano en los mercados informales, la carencia de productos en CUP y ahora este nuevo sistema de «dolarización autorizada», consolidan un escenario en el que la moneda nacional (CUP) continúa perdiendo valor y limita aún más el acceso de la población a bienes y servicios esenciales. Asimismo, se profundiza la desigualdad entre quienes pueden operar y/o acceder a las divisas, y quienes dependen únicamente del peso, una moneda casi sin valor real.

Cuando aquí dice que en Cuba, una república socialista histórica, en la que en la libertad es un producto de la imaginación, los actores económicos, para operar, tienen que estar autorizados; deben abrir cuentas en el sistema bancario cubano; deben entregar el 20% de los ingresos que reciban; deben informar acerca de quiénes son sus proveedores y clientes, han de revelar cuál es su actividad económica y deben someterse a la fiscalización del Estado, que controla cada operación financiera, pueden pensar que están en un infierno. Pero ahora háganme el favor de compararlo con el Impuesto de Sociedades (al 25%); con Verifactu; con la obligación de presentar el 347, la obligación de tener NIF y la obligación de utilizar el sistema bancario europeo, sin el cual usted no puede mover un duro. O sea: en Cuba no están mucho peor que aquí. Por eso ustedes no se pueden extrañar de que los cubanos utilicen Tether para comerciar y de que aquí en Europa todo el mundo empiece a hacer lo mismo. Ya está bien de ser esclavos del Estado. Usted trabaja, pero el socialismo es el que cobra.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE CONTRIBUYENTES